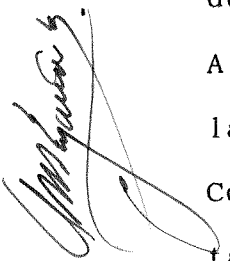
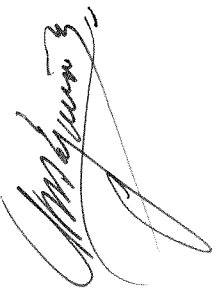


ACTA NUMERO OCHO GUION NOVENTA Y SIETE (08-97). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintitrés de abril, de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: - Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores -- Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco de Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar -- Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero -- Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara -- Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Represen-- tantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos Larios -- Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Ed-- gar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de --- Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, -- del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, del de Profesionales de las -- Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Mira-- lles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; -- Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Socia-





les; Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias --
Médicas; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Cien-
cias Químicas y Farmacia; Licenciado José Joaquín Mejicanos -
Arce, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo ---
Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Jose--
fina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo -
José Miguel Leiva Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teo--
doro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria
y Zootecnia. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor
Jorge Manuel Morales Ortiz, de la de Ciencias Jurídicas y So-
ciales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Cien---
cias Médicas; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de -
Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de --
Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Etán Eliseo Godínez Cas--
tañón de la de Humanidades; Señor Franky Armando Pozuelos Mo-
lina, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: -
el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime -
Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Li---
cenciado Edgar Mauricio García Rivera; y el Secretario, que -
autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió -
de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES EL DERECHO

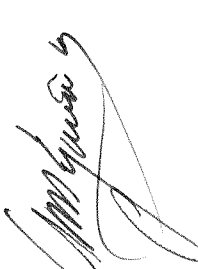
Ingresaron al al salón el Secretario General de la Asociación
de Estudiantes Universitarios y el Secretario General de la
Asociación de Estudiantes El Derecho, Bachiller David Guzmán
y Bachiller Edgar Raúl Aragón Aguilar, quienes expusieron sus
puntos de vista en relación al caso por la muerte del

Bachiller Mario Alioto López Sánchez y cómo iba el proceso, habiendo hecho entrega de un documento.


AUDIENCIA A LA SEÑORA TERESA BOLAÑOS DE ZARCO

Ingresaron al salón la señora Teresa Bolaños de Zarco y el Licenciado Luis Morales Chúa, personeros de Prensa Libre, quienes expresaron un cordial saludo a los Miembros del Consejo Superior Universitario, a la Universidad de San Carlos y a la comunidad universitaria en general; asimismo, la señora de Zarco hizo un breve esbozo de su libro La Culebra en la Corbata e hizo entrega de algunos ejemplares de dicha publicación para los Miembros del Consejo.

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.07-97; y
Lectura y aprobación de la Agenda



Se leyó y aprobó el Acta No.07-97 y la Agenda fue leída y --- aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación del Acta No.07-97 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor OSCAR HOME-RO JUAREZ CALDERON. 5o. Recurso de Apelación y Ocurso de -- Hecho interpuesto por el Doctor LUIS JUVENTINO ARROYAVE -- PEÑA. 6o. Recurso de Revisión interpuesto por el señor JULIO CESAR MENDOZA OCHOA. 7o. Recurso de Impugnación presentado por el Licenciado ELEAZAR AUGUSTO MONROY MEJIA. 8o. Recurso - de Ampliación presentado por integrantes del Cuerpo Electoral Estudiantil que eligió al Vocal Segundo de la Facultad de --- Ciencias Médicas. 9o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor GUILLERMO ENRIQUE CHOCANO MERIDA. 10o. Reconoci-- miento de Especialidad Clínica del Doctor GIOVANNI BARRERA --



JACAMO. 11o. Convenio de Cooperación Científico Cultural entre la Universidad Estatal de Paraíba, Brasil y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 12o. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad La República de Chile. 13o. Solicitud de Indemnización del Doctor LUIS FELIPE MENESES ZAYA, ex-trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas. 14o. Propuesta de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones para resolver problemática del espacio físico de sus oficinas 15o. Ampliación del Punto CUARTO, del Acta No.4-97, del Consejo Superior Universitario. 16o. Proyectos denominados "Servicio de Laboratorio de Suelos Plantas y Aguas" y "Centro de Diagnóstico Parasitológico", de las sub-áreas de Manejo de Suelo y Agua y de Protección de Agua, de la Facultad de Agronomía. 17o. Dictamen en relación a monto de la cuota que debe cotizar el Licenciado RUDY RONY RIOS MARTINEZ para continuar perteneciendo al Plan de Prestaciones. 18o. Proyecto de Estudios de Postgrado en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 19o. Solicitud de Dispensa del retiro obligatorio presentada por el Licenciado FERNANDO SALOMON VASQUEZ RIVERA. 20o. Título que debe darse a estudiantes egresados de la Carrera de Agronomía del Centro Universitario del Norte. 21o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Centro Universitario del Norte, CUNOR

En virtud de haber vencido el período para el cual fue electo el Ingeniero LUIS ORTIZ CASTILLO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE,

encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Centro Universitario del Norte, CUNOR

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.8/97, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, el 3 de abril del año en curso, referente a nueva convocatoria para elección de cinco representantes estudiantiles ante el Consejo Regional, **ACORDO:** Manifestar al Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, que la Convocatoria contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.4, del Acta No.04-97, de la sesión celebrada por este Organismo el 26 de febrero de 1997, continúa vigente, debiendo el indicado Consejo señalar nueva fecha, lugar y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los actuales representantes, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE CINCO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

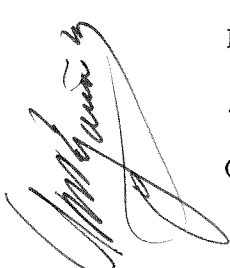
2.1.4 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

En virtud de haber finalizado el período para el cual fue electo el T.U.A. SERGIO RUANO SOLARES, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y

ACUICULTURA, encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

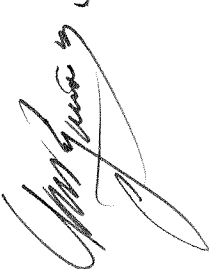
2.2.1 Centro Universitario del Sur, CUNSUR



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.07-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante Docente ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, específicamente a los artículos 35, 36 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica; 51, 54, 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 26, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones; 10, 12, 13 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, al Ingeniero Agrónomo NECTOR HERALDO FAJARDO, Colegiado No.282.

2.3 Elección de Representantes de los Trabajadores - de la Universidad de San Carlos ante la Junta -- Administradora del Plan de Prestaciones

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.No.85-97 y el Dictamen No.006-97(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la elección de los Representantes de los Trabajadores Administrativos de la Universidad de San Carlos ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Habiéndose obtenido la mayoría requerida y dado cumplimiento a las normas aplicables al



evento, en especial a los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 11o., 12o., 13o. y 14o., del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal, artículo 5o., del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE PRESTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a los integrantes de la Planilla Número DOS (2), de la siguiente manera: REPRESENTANTE TITULAR: Licenciado JOSE ANGEL APEN ALVAREZ, Registro de Personal No.11,859 y REPRESENTANTE SUPLENTE: Señor HECTOR HUGO GIRON CORADO, Registro de Personal No.5,962.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.7/97, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 7 de abril del año en curso, por medio del cual trasladan a este Organismo, con el aval de dicha unidad académica, la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Doctor CARLOS HUMBERTO VARGAS REYES, Registro de Personal No.9696, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de octubre de 1997, para continuar ocupando el cargo de Director Ejecutivo del Hospital General San Juan de Dios. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Doctor CARLOS HUMBERTO VARGAS REYES, Registro de Personal No.9696, por el período comprendido del 1 de mayo al 31 de octubre de 1997.

3.1.2 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TRIGESIMO SEXTO, del Acta No.04-97, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el 29 de enero del año en curso, por medio del cual trasladan a este Organismo, manifestando que no existe ningún inconveniente por parte de esa unidad académica para otorgarla, la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada ZAIDA LORENA ARAGON AYALA DE ARGUETA, Registro de Personal No.930236, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, para continuar realizando estudios en el exterior. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, de la Licenciada ZAIDA LORENA ARAGON AYALA DE ARGUETA, Registro de Personal No.930236, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.


3.1.3 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.6/97, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, referente a las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de los siguientes profesionales: Licenciado GABRIEL AGUILERA PERALTA, Registro de Personal No.5213, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1997,

para continuar desempeñando el cargo de Viceministro de Relaciones Exteriores; y Licenciado RICARDO ALVARADO ORTIGOZA, Registro de Personal No.8649, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1997, para continuar desempeñando el cargo de Procurador Adjunto de Derechos Humanos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar las licencias, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1997, de los Licenciados GABRIEL AGUILERA PERALTA, Registro de Personal No.5213 y RICARDO ALVARADO ORTIGOZA, Registro de Personal No.8649.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.2.1 Facultad de Odontología




Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto QUINTO, del Acta No.29-96, de sesión celebrada el 14 de noviembre de 1996, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia No.134-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, al Doctor VICTOR ERNESTO VILLAGRAN COLON, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I de la Facultad de Odontología, para continuar con sus estudios de Maestría en Salud Pública, en la Universidad de Chile, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.

Asimismo, y con cargo a la Partida 4.1.10.2.02.417 del Presupuesto de la Facultad de Odontología, otorgarle una ayuda becaria consistente en Q.4,024.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.48,288.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 DONACIONES

3.3.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



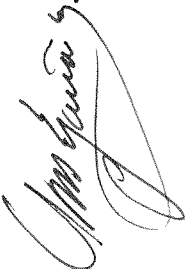
Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.08-97, de sesión celebrada el 13 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace ALCATEL de Guatemala, S.A., consistente en 5 teléfonos multilíneas Micro I, de los cuales 3 serán para la Escuela de Química Farmacéutica y 2 para la Escuela de Química Biológica, con un valor de Q.421.00 cada uno, lo que hace un total de Q.2,105.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta 09-97, de sesión celebrada

el 10 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hace LATINOAMERICANA DESCOM, consistente en una Enciclopedia Empresarial Marketing, con un valor de Q.3,298.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.3 Centro Universitario del Norte, CUNOR



Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, según Punto CUARTO, incisos 4.5, y 4.6, del Acta No.7/97, de sesión celebrada el 13 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro Universitario del Norte, hace el Ingeniero JULIO REYNOSA, consistente en:

- a) 11 libros, cuyo listado se encuentra en los archivos de la Dirección General Financiera, con un valor total de Q.255.00;
- b) Una bandera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborada por su persona, con un valor estimado de Q.550.00.

El monto total de la presente donación es de Q.805.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.4 Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos

Con base en lo solicitado por el Jefe del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, según REF.D.P.94-97, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Univesidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, hace la Organización de Estados Americanos, O.E.A., a través de los funcionarios del CONCYT, consistente en el siguiente equipo:

16 Fax Modem externo 33.6 bps US ROBOTICS, Modelo 0413, Series: 0008390362897721, 0008390362912336, 0008390362848543, 0008390362912372, 0008390362897595, 0008390362848834, 0008390362912368, 0008390362849280, 0008390362912367, 0008390362912361, 0008390362912148, 0008390362897831, 0008390362897725, 0008390362848620, 0008390362912360, 0008390362897829, con sus accesorios, con un valor de Q.1,680.00 cada uno, lo que hace un total de Q.26,880.00; 1 Cisco ROUTER Modelo 2511, Serie 25835596, con sus respectivos accesorios, con un valor de Q.27,330.00. El monto total de la presente donación es de Q.54,210.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.5 Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC

Con base en la Ref.CALUSAC 51/97 y Ref.90-97, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126 literal d) de los Estatutos de

la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO:
1o. Autorizar al señor Rector como representante legal de esta Casa de Estudios, para que firme el Convenio de Donación con los representantes del Sistema de Cooperación Internacional de Japón, a efecto de lograr la donación de ayuda cultural Japonesa. 2o. Aceptar y agradecer en primera instancia la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC, hace el Sistema de Cooperación Internacional de Japón, consistente en Equipo de Laboratorio de Lenguas, con un valor aproximado de \$410,000.00. La donación referida se encuentra pendiente de ser recibida por la Unidad Ejecutora (CALUSAC), la cual al ingresar a dicha Unidad, será verificada por el Departamento de Auditoría Interna y la Dirección General Financiera, ordenando en consecuencia el respectivo registro en tarjetas de responsabilidad y Libros de Inventario, lo cual se hará del conocimiento de ese alto Organismo, cuando se reciba la referida donación.

3.4 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.4.1 Transferencia Presupuestal No.3-97. Póliza de -
Diario No.9700016
Dirección General de Investigación-Fondo de In--
vestigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.41-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700016, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Investigación, Alimentación y ---
 Nutrición del Fondo de Investigación, Sub-
 programa Desarrollo de Práctica Agronómica
 para el Cultivo de Hortalizas Nativas o --
 Tradicionales, grupo Asignaciones Globales Q.186,776.64
 =====

Al:

ABONOS

1. Programa Investigación, Alimentación y Nu-
 trición del Fondo de Investigación, Sub-
 programa Valoración del estado Nutricional
 y Desarrollo de la Población de 6 a 16 --
 años, grupos:

a) Servicios Personales Q.122,777.55
 b) Servicios No Personales Q. 40,500.00
 c) Materiales y Suministros Q. 5,161.92
 d) Propiedad, Planta Equipo e Intangibles Q. 6,000.00
 e) Transferencias Corrientes Q. 12,337.17

Lo que también hace un total de Q.186,776.64
 =====

La presente Transferencia de fondos se realiza para crear
 disponibilidad en los renglones correspondientes y poder
 cumplir con los compromisos de proyectos que por error
 quedaron fuera en la apertura presupuestal de 1997.

3.5 Opinión del Departamento de Registro y Estadís-
 tica en relación al pago por concepto de Matrícula
 la Consolidada en la Maestría en Sistemas, de la
 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.DREG.16-97,
 de fecha 16 de abril del año en curso, por medio de la cual
 el Jefe del Departamento de Registro y Estadística, opina en
 relación al pago por concepto de Matrícula Consolidada en las
 Maestrías que administra la Universidad de San Carlos; y al
 respecto ACORDO: Que previo a su graduación los estudiantes
 de Postgrado del Programa de Maestría en Sistemas de la
 Facultad de Ingeniería, deberán pagar la cuota correspondien-
 te al último trimestre.

3.6 Consulta de la División de Administración de -- Personal referente a los Formularios de Solicitud de Licencia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio DAP 066-97, de fecha 14 de abril del año en curso, en el cual el Jefe de la División de Administración de Personal, solicita autorización para que se estampe un sello de hule en los formularios antiguos de Solicitud de Licencia, en donde diga: **Manifiesto además que SI he gozado de licencia durante ... meses anteriores a la presente solicitud, comprendidos del ... al ... por los motivos siguientes: ...** Informo también que esta solicitud SI NO es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente; con el objeto de evitar que se pierdan más de 6,000 formularios impresos con sus respectivas copias. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Acceder a lo solicitado.

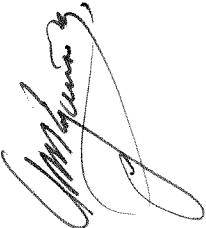
3.7 Presupuesto de Gastos y Honorarios que generará el caso MARIO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ (QEPD), a -- seguirse en el Juzgado 5o. de Sentencia, pre-- sentado por el Licenciado CESAR ENRIQUE LEMUS - ORELLANA

El Consejo Superior Universitario conoció el Presupuesto de Gastos y Honorarios que generará el caso MARIO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ (QEPD), a seguirse en el Juzgado 5o. de Sentencia, presentado por el Licenciado Edgar Enrique Lemus Orellana; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que el señor Decano de la misma, en unión de Miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios y del Bufete Popular, establezcan la viabilidad jurídica de atender el caso. El resto de rubros del presupuesto deberá tramitarse por la vía administrativa.

3.8 Atención por parte de la Biblioteca Central, los fines de semana, a estudiantes de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud verbal presentada por el Bachiller Jorge Manuel Morales Ortiz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en relación a que la Biblioteca Central permanezca abierta los fines de semana; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a las autoridades de la Biblioteca Central, a efecto de que indiquen la forma en que se desarrollaría la propuesta formulada e informe a este Consejo en su próxima sesión.

3.9 Rectificación del Punto TERCERO, inciso 3.3, - subinciso 3.3.2, del Acta No.07-97, del Consejo Superior Universitario



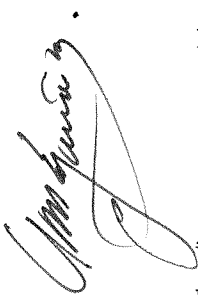
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el oficio de fecha 21 de abril del año en curso, por medio del cual la Dirección General Financiera solicita autorización para rectificar el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.2, del Acta No.07-97 de este Organismo, referente a la Licencia y Ayuda Becaria del Ingeniero Agrónomo ARIEL ABDERRAMAN ORTIZ LOPEZ, docente de la Facultad de Agronomía; y al respecto **ACORDO:** Acceder a lo solicitado y en consecuencia, rectificar el Punto mencionado en el sentido de corregir la cantidad total a que asciende la ayuda becaria del Ingeniero Abderramán Ortiz, la cual asciende a la suma de Q.35,050.40.

CUARTO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor -- OSCAR HOMERO JUAREZ CALDERON

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.09-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto ante este Organismo, por

el señor OSCAR HOMERO JUAREZ CALDERON, en contra de las resoluciones de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, las cuales no identifica; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.09-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por el señor OSCAR HOMERO JUAREZ CALDERON, por no estar interpuesto ante el órgano correspondiente.

QUINTO: Recurso de Apelación y Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor LUIS JUVENTINO ARROYAVE PEÑA




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.011-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación y Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor LUIS JUVENTINO ARROYAVE PEÑA, en contra de la revisión del Concurso de Oposición realizado en el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.011-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR los nuevos Recursos de Revisión, Apelación y Ocurso de Hecho interpuesto. 2o. Que la Ref.DIGI.875/95, de fecha 11 de septiembre de 1995 y que contiene el resultado del proceso de revisión, sea plasmado de igual manera en un Acuerdo de Dirección, resolución que da nacimiento al Recurso de Apelación inicial, que es el que deberá resolverse administrativamente.

SEXTO: Recurso de Revisión interpuesto por el señor JULIO CESAR MENDOZA OCHOA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.10-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente

al Recurso de Revisión interpuesto por el señor JULIO CESAR MENDOZA OCHOA, por no estar de acuerdo con resolución emitida por la Junta Universitaria de Personal; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.10-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR DE PLANO el Recurso de Revisión presentado por el señor JULIO CESAR MENDOZA OCHOA, en virtud de que el memorial presentado por el interesado no llena los requisitos legales de forma.

SEPTIMO: Recurso de Impugnación presentado por el Licenciado ELEAZAR AUGUSTO MONROY MEJIA



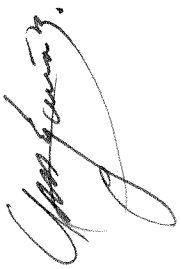
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.08-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Impugnación presentado por el Licenciado ELEAZAR AUGUSTO MONROY MEJIA a la Junta de Personal del Profesor Universitario, sobre su ubicación como docente; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.08-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. Que la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, informe a este Organismo, en un plazo no mayor de ocho días contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo, si ya se dio cumplimiento a la resolución de la Junta de Personal del Profesor Universitario, contenida en el Punto SEPTIMO, del Acta No.03-96, de fecha 1 de marzo de 1996.

OCTAVO: Recurso de Ampliación presentado por integrantes del Cuerpo Electoral Estudiantil que eligió al - Vocal Segundo de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.012-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Ampliación presentado por integrantes del

Cuerpo Electoral Estudiantil que eligió al Vocal Segundo de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.012-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, sin entrar a conocer el fondo del asunto, RECHAZAR el Recurso de Ampliación interpuesto por integrantes del Cuerpo Electoral Estudiantil que eligió al Vocal Segundo de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

NOVENO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor GUILLERMO ENRIQUE CHOCANO MERIDA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.15-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al memorial del Doctor GUILLERMO ENRIQUE CHOCANO MERIDA, en el que solicita dejar sin efecto la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Cuarto, inciso 4.3, subincisos 4.3.1 y 4.3.2, del Acta No.26/96, de la sesión celebrada el 24 de septiembre de 1996, y se le reconozca su Especialidad Clínica en la Rama de Gastroenterología. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar el Dictamen No.15-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia RECHAZAR la solicitud del Doctor GUILLERMO ENRIQUE CHOCANO MERIDA, en virtud de que en contra de las resoluciones del Consejo Superior Universitario no existe contemplado en la legislación universitaria, recurso alguno.

DECIMO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor GIOVANNI BARRERA JACAMO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.14-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente

a la consignación del nombre correcto del Doctor GIOVANNI BARRERA JACAMO, quien solicitó Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Otorrinolaringología; y al respecto ACORDO: Aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Otorrinolaringología, obtenida en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea de México, del Doctor GIOVANNI BARRERA JACAMO.

DECIMO PRIMERO: Convenio de Cooperación Científico Cultural entre la Universidad Estatal de Paraíba, Brasil y la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.005-97(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la suscripción del Convenio de Cooperación Científico Cultural entre la Universidad Estatal de Paraíba, Brasil y la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: Aprobar el Convenio de Cooperación Científico Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Estatal de Paraíba, Brasil, en la forma como aparece a continuación, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo:-----

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICO CULTURAL
 ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAIBA, BRASIL Y LA
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La Universidad Estatal de Paraíba, Brasil, representada en este momento por el Profesor Itan Pereira da Silva, Rector, que en adelante se denominará UEPB y la Universidad de San Carlos de Guatemala, representada por el Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector, que en adelante se denominará USAC, teniendo en cuenta los mutuos intereses relacionados con la enseñanza, cooperación cultural y científica, y el

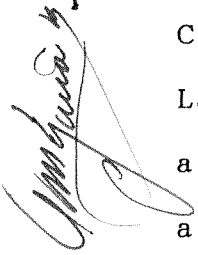
intercambio permanente de información y experiencia en diversos campos de conocimientos, resuelve firmar el presente Convenio de Cooperación, con las siguientes Cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera

La UEPB y la USAC, manifiestan el propósito de conjugar esfuerzos para obtener un intercambio en las áreas de ciencias humanas y sociales, ciencias naturales y matemáticas, ciencias económicas, ciencias agrarias y de medio ambiente, con vista a desenvolver una colaboración científica y mejoramiento de cuadros científico pedagógicos de las instituciones convenientes.

Cláusula Segunda

La UEPB y la USAC convienen asumir el compromiso de:

- 
- a) Estimular el intercambio de profesores, investigadores y alumnos de postgrado con el objetivo de mejorar los cuadros científico pedagógicos, asesoría, organización de seminarios, cursos, ciclos de conferencias, actividades a nivel de postgrados, investigaciones conjuntas, intercambio de experiencias y entrenamientos.
 - b) Colaborar en el plano de la cooperación científica, sobre una base de reciprocidad de obligaciones y derechos, manteniendo un entendimiento común para la realización de programas y proyectos aprobados.
 - c) Informar y divulgar las diferentes actividades científico-académicas (congresos, simposios, seminarios, conferencias, cursos, etc.) que sean promovidos por los centros respectivos, facilitando la mutua participación.

d) Promover el intercambio de revistas, libros, programas de estudios, publicaciones conjuntas, fondo de materiales audiovisuales, material didáctico y otro material de interés.

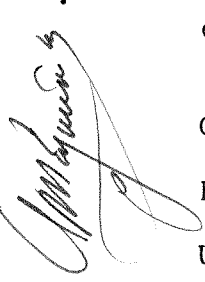
Cláusula Tercera:

Las acciones correspondientes a este Convenio de Cooperación propuestas por las respectivas unidades académicas y de la investigación de ambas Universidades, serán consideradas como parte integrada de este instrumento, con previa autorización de las entidades convenientes.

Cláusula Cuarta:

Ambas instituciones se comprometen a establecer mecanismos y tópicos de interés común que permitan desenvolver pesquisas conjuntas.

Cláusula Quinta:

 El personal docente y de investigación relacionado con la UEPB y por la USAC para la ejecución de un programa regulado por este acuerdo, mantendrá su relación laboral con la institución que lo relaciona.

Cláusula Sexta:

Las condiciones financieras generales para el desenvolvimiento del presente acuerdo son:

La parte que recibe costeará alojamiento, alimentación, bolsa de seguro médico para enfermedades crónicas, la parte que envía costeará los gastos de pasaje internacional. Ambas partes realizarán esfuerzos encaminados para la obtención de recursos financieros a través de organismos internacionales, agencias gubernamentales, sector privado y otras, con vistas de conseguir proyectos de interés común.


Los especialistas brasileños que visiten la USAC con propósito de realizar actividades de postgrados, deberán costear sus gastos de pasaje aéreo, matrícula, alojamiento, alimentación y seguro médico.

Cláusula Séptima:

El presente acuerdo producirá efecto a partir de la fecha de su firma. Las partes podrán efectuar, en cualquier tiempo, las modificaciones que convengan.

Cualquiera de las partes podrán dar el acuerdo por terminado mediante comunicación escrita a la otra, con seis meses de anticipación, estando de acuerdo en que dicha terminación no afectará el desenvolvimiento y la conclusión de proyectos que estén siendo ejecutados en el momento.

Y estando de este modo de acuerdo, los términos presentes son firmados en tres copias idénticas.



Profesor Itan Pereira da Silva
Rector
Universidad Estatal de Paraiba, Brasil

Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

DECIMO SEGUNDO: Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad La República (Chile)

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la redacción final del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad La República (Chile), elaborado por la Coordinadora General de Planificación; y al respecto ACORDO: Aprobar el Convenio

Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad La República (Chile), en la forma siguiente, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo:-----

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD LA REPUBLICA (CHILE)

La Universidad de San Carlos de Guatemala, representada por su Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, en lo sucesivo denominada USAC, y la Universidad de la República de Chile, representada por su Rector, don Jorge Carvajal Muñoz, expresan su voluntad de suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración mutua en los campos Académico, Científico, Tecnológico y Cultural de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que en función de su vocación filosófica, su naturaleza y objetivos, las Universidades que suscriben este Convenio están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el acercamiento entre sus pueblos.
2. Que ambas Universidades comparten campos de interés común e idénticos fines académicos, científicos, tecnológicos y culturales que fortalecen los vínculos entre ambos países.
3. Que comparten objetivos de cooperación basados en la reciprocidad, la complementariedad y en lazos de solidaridad tradicionales.

Por ello acuerdan suscribir el presente Acuerdo Marco de Colaboración que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera:

Las actividades objeto de colaboración podrán adoptar las siguientes formas:

1. Ejecución conjunta de programas, cursos, jornadas y/o seminarios de formación tanto de carácter periódico y estable como puntuales.
2. Realización conjunta de actividades de investigación e intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.
3. Intercambio de documentos de trabajo y de publicaciones que se consideran pertinentes.
4. Cualquier otra actividad que se relacione con los fines de ambas instituciones en el marco de la formación científica y tecnológica.
5. Sin menoscabo del carácter general del presente Convenio, las partes definen, en principio, como áreas iniciales de cooperación: Medio Ambiente, Educación, Salud, Cultura, Administración, Informática, Economía, Ingeniería, Agroindustria, Legislación, Política, Ciencias Sociales, Comunicación y Arquitectura.

Segunda:

El contenido y desarrollo concreto de cualquier actividad en el Marco del Acuerdo de Colaboración será objeto de un acuerdo adicional, en el cual se establecerán las obligaciones de cada una de las Universidades. El acuerdo será establecido por escrito en un convenio regulador de la actividad conjunta (en adelante Convenio).

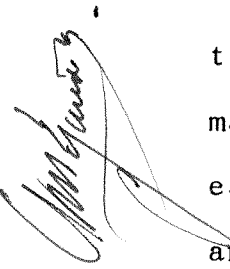
Tercera:

Las partes podrán concretar la colaboración de terceras instituciones, empresas y organismos nacionales, extranjeros o internacionales, para la puesta en marcha y realización de las actividades, así como para su financiamiento.

Cuarta:

La dirección, seguimiento y control de cada actividad correrá a cargo de los órganos establecidos a tal efecto en el Convenio regulador, que establecerá; asimismo, su composición.

Quinta:

 El presente Acuerdo Marco será válido por un período de tres años, desde el día de su firma, y se prorrogará de manera indefinida por períodos de dos años, salvo denuncia escrita de alguna de las partes realizada con seis meses de antelación a la fecha de caducidad.

En señal de acuerdo, ambas partes firman cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada uno de ellas.

Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

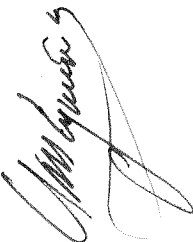
Señor Jorge Carvajal Muñoz
Rector
Universidad La República de Chile

DECIMO TERCERO: Solicitud de Indemnización del Doctor ---
LUIS FELIPE MENESES ZAYA, ex-trabajador -
de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.003-97(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Indemnización del Doctor LUIS FELIPE MENESES ZAYA, ex-trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas, quien se encuentra gozando de Jubilación; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.003-97(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR la solicitud presentada por el Doctor LUIS FELIPE MENESES ZAYA, en virtud de no ser ya trabajador de la Universidad de San Carlos al momento de iniciar la vigencia del Punto UNICO, del Acta No.11-96, del Consejo Superior Universitario.

DECIMO CUARTO: Propuesta de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones para resolver problemática del espacio físico de sus oficinas



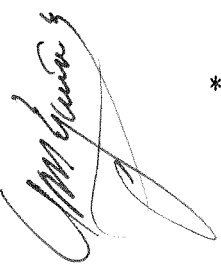
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref JAPP 33-97, de fecha 6 de febrero del año en curso, por medio de la cual la Junta Administradora del Plan de Prestaciones presenta propuesta para resolver la problemática del reducido espacio físico que ocupan sus oficinas, así como la Ref.DUC.103.97, de fecha 31 de marzo de 1997, en la que la División de Servicios Generales presenta su opinión sobre este asunto. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Retirarlo de Agenda y trasladarlo a la Dirección General de Administración, a efecto de que establezca la existencia de otras áreas en las que pueda llevarse a cabo el proyecto.

DECIMO QUINTO: Ampliación del Punto CUARTO, del Acta - No.4-97, del Consejo Superior Universitario. Solicitud para que se incluyan representantes docentes que laboren en los Centros Regionales en la Comisión de Desarrollo Académico para dichos Centros

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.AR

040-97, de fecha 18 de marzo del año en curso, en la cual el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales solicita ampliar el inciso 7.1.2 del Punto Cuarto, del Acta No.04-97, de la sesión celebrada por este Organismo el 26 de febrero de 1997; así como la nota de fecha 15 de abril del año en curso, en la que el Coordinador de la Comisión Académica, solicita se incluyan como mínimo cuatro representantes docentes que laboren en los Centros Regionales en la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: 1o. Ampliar el Punto CUARTO, del Acta No.04-97, de sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, en lo que respecta al inciso 7.1.2, agregando al final únicamente lo siguiente:

- 
- * Dará seguimiento a las recomendaciones generales y específicas emanadas del proceso de evaluación de Centros Regionales Universitarios del año 1996.
 - * Dictaminará sobre las diferentes propuestas dentro del ámbito del desarrollo de esas unidades.

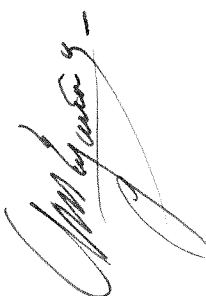
2o. Confirmar la integración de la Comisión de Desarrollo Académico para los Centros Regionales, en la forma como fue aprobada en el Punto CUARTO, literal a), del Acta No.04-97, de fecha 26 de febrero de 1997.

DECIMO SEXTO: Proyectos denominados "Servicio de Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas" y "Centro de Diagnóstico Parasitológico", de las sub-áreas de Manejo de Suelo y Agua y de Protección de Agua, de la Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio de fecha 10 de abril del año en curso (Ref.DGF.202-97 y Dictamen No.003-97(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos),

referente a los Proyectos denominados "Servicio de Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas" y "Centro de Diagnóstico Parasitológico, de las sub-áreas de Manejo de Suelo y Agua y de Protección de Agua, de la Facultad de Agronomía; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.003-97(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, los Proyectos presentados por la Facultad de Agronomía, denominados: SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS, PLANTAS Y AGUAS y CENTRO DE DIAGNOSTICO PARASITOLOGICO, de las sub-áreas de Manejo de Suelo y Agua y de Protección de Agua, de dicha unidad académica.

DECIMO SEPTIMO: Dictamen en relación al monto de la cuota que debe cotizar el Licenciado RUDY RONY RIOS MARTINEZ para continuar perteneciendo al Plan de Prestaciones




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.066-97(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, acerca de cuál debe ser la cuota que debe cotizar el Licenciado RUDY RONY RIOS MARTINEZ para que pueda seguir perteneciendo al Plan de Prestaciones; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.066-97(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Licenciado RUDY RONY RIOS MARTINEZ, deberá cancelar al Plan de Prestaciones la cuota total nominal de dicho salario, equivalente al 18.35%, es decir, 5.65% de la cuota laboral más 12.70% de la cuota patronal, en caso opte por complementar cuotas, con el objeto que no se altere el monto del último salario devengado, tal como lo define el artículo 4 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DECIMO OCTAVO: Proyecto de Estudios de Post-grado en la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Proyecto de Estudios de Post-grado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaborado por la Comisión de Desarrollo Académico; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a las Unidades Académicas para que hagan sus observaciones al indicado proyecto y las envíen a más tardar el día 12 de mayo del año en curso, a la Comisión de Desarrollo Académico (Secretaría General), para ser conocido en la segunda sesión ordinaria del mes de mayo de este Consejo.

DECIMO NOVENO: Solicitud de Dispensa del retiro obligatorio presentada por el Licenciado FERNANDO SALOMON VASQUEZ RIVERA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.11/97, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, por medio del cual elevan la solicitud de Dispensa del retiro obligatorio presentada por el Licenciado FERNANDO SALOMON VASQUEZ RIVERA, para poder concluir el ciclo académico 1997, como Catedrático del Curso de Didáctica Especial, de la Escuela de Historia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Otorgar dispensa por retiro obligatorio por jubilación al Licenciado FERNANDO SALOMON VASQUEZ RIVERA, para que continúe laborando durante el presente año 1997, en la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Historia.

VIGESIMO: Título que debe darse a egresados de la Carrera de Agronomía, del --- Centro Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la REF:15-


CA-052/97, de fecha 2 de abril del año en curso, por medio del cual el Coordinador Académico del Centro Universitario del Norte traslada a este Organismo, el Punto Décimo, inciso 10.3, del Acta No.49-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 28 de noviembre de 1996, en el que manifiestan que el nombre del Título correspondiente a la Carrera de Agronomía que actualmente se imparte en el CUNOR, debe ser únicamente INGENIERO AGRONOMO.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

Declarar que el título de los profesionales egresados de la Carrera de Agronomía del Centro Universitario del Norte, es el de INGENIERO AGRONOMO.

VIGESIMO PRIMERO: INFORMES

21.1 Del señor Rector



El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó que el día de mañana 24 de abril, se presentará el Recurso de Inconstitucionalidad en contra de la venta de bienes del Estado e invitó a los señores Miembros del Consejo, que así lo quisieran, a acompañarle a la entrega del mencionado documento.-----

Asimismo, el señor Rector envió a los señores Miembros del Consejo la Ref.R.257.04.97, en la que les informa de las actividades realizadas en Heredia, Costa Rica, durante la celebración de la LII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, del 6 al 19 de abril del año en curso.

21.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor

Edgar Axel Oliva González, hizo entrega a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario de las siguientes publicaciones: I Congreso de Reestructura Curricular y Programas por Año de la Carrera de Médico y Cirujano para 1997, Areas: Ciencias Biológicas, Ciencias Clínicas, Ciencias Sociales e Investigación.

21.3 Del Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas

El Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, solicitó información sobre la investigación de la Comisión de estudio de las actividades académicas del campus central, a lo cual le respondió el señor Rector.

21.4 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad - de Ciencias Químicas y Farmacia

El Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, solicitó información sobre el caso del Licenciado Romeo Pérez, la que fue proporcionada por el Decano de la indicada unidad académica.

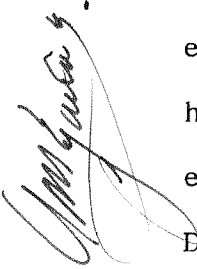
21.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad - de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, solicitó que todas aquellas unidades académicas que tengan Programas de Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, informen al Consejo Superior Universitario de las actividades que realizan para que se les dé publicación.

21.6 Del Director de Asuntos Jurídicos

El Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, informó sobre la audiencia con el Ministro de Finanzas Públicas, en relación a la solicitud de ampliación presupuestal por la suma de Q.100 millones de Quetzales para la Universidad de San Carlos.

21.7 De la Secretaría

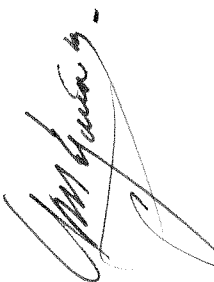


El Secretario, Doctor Otto Manuel España Mazariegos, envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. Ref.GER-959-96, del 4 de diciembre de 1996, por medio de la cual el Instituto de Fomento Municipal, presenta resumen de los logros obtenidos en materia de capacitación y desarrollo de su recurso humano, durante 1996. 2. Ref.DQO.164.2.12.Of., por la cual el Licenciado Manuel B. Muñoz R., Catedrático del Departamento de Química Orgánica presenta DENUNCIA de acontecimientos contra su persona hasta llegar a agresiones personales. 3. Ref.DIGI-325/97, por la cual la Dirección General de Investigación entrega ejemplares de Publicaciones de proyectos de investigación ejecutados dentro del Sistema de Investigación de la USAC, financiados a través del Fondo de Investigación. 4. Ejemplar del Boletín AL DIA, No.3, "LA ESTRATEGIA ECONOMICA DEL GOBIERNO A TRAVES DEL ANALISIS DE ALGUNAS LEYES", enviado por la Facultad de Ciencias Económicas. 5. Boletín AGRO 2-97 (Boletín Informativo de marzo-abril 1997), de la Facultad de Agronomía. 6. Copia del Oficio de fecha 17 de abril de 1997, que el Director del CUDEP enviada al señor Fredy Rafaél Jiménez Barrios, Agente de Vigilancia de dicho Centro, transcribiéndole el Acta

No.3.97, que le fuera levantada por faltas en sus labores. 7. Copia del Oficio de fecha 16 de abril de 1997, por el cual el Director del CUDEP, transcribe al señor Fredy Rafaél Jiménez Barrios, el Acta No.2-97.

VIGESIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

22.1 La Secretaría deja constancia de que la presente sesión fue iniciada por el Arquitecto Julio René Corea y Reyna, como Rector en Funciones, habiéndose integrado a la misma el Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, a las nueve horas con veinte minutos. Asimismo, siendo las diez horas con treinta minutos, fungió como Director de Asuntos Jurídicos la Licenciada María Eugenia Solís.



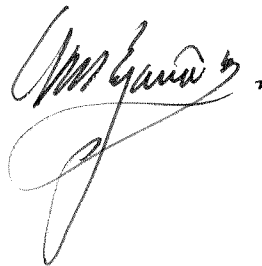
22.2 Estuvieron presentes, desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Etan Eliseo Godínez Castañón, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

22.3 Luego llegaron: Ingeniero Herbert René Miranda

Barrios (9:05), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:05), Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro (9:05), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (9:15), Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández (9:15), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (9:20), Doctor Edgar Axel Oliva González (9:40), Licenciado José Francisco de Mata Vela (9:45), Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila (9:55), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (10:10), Licenciado Rodolfo Chang Shum (10:15), Doctor Carlos Larios Ochaita (10:25), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:30), Doctor Danilo Arroyave Rittscher (11:05), Señor Oscar Armando Escribá Morales (11:25).

22.4 Se excusó por no asistir a la sesión el Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar Armando Escribá', written in a cursive style.

OMEM/oom